Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260223-233130-6e60a3-71984335
2026-02-23T23:33:15-05:00 - Página 1 de 5

Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2026.

Señora,
LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MÁRQUEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN ECODES, identificada con NIT No. 900359095
Correo: ecodesfundacion@gmail.com; centrodia8199@gmail.com; fundacionecodescentrodiabosa@gmail.com; y, juridico@segurosdelestado.com
Dirección: Calle 43 sur No. 82 C - 07
Teléfono: (601)7433724 – 3103446272
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación sobre liquidación y requerimiento de reintegro.

Referencia: Convenio de Asociación No. 8991-2022 (Proyecto 7770).

Respetada señora Cristancho,

Reciba un cordial saludo; en atención a su comunicación, mediante la cual solicita aclaraciones frente a los oficios remitidos por esta entidad (radicados S2026026331 y S2026022186) y solicita el detalle financiero que soporta el reintegro a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social por valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($15.291.044),** nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Soporte y origen del saldo a reintegrar QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 15.291.044):**

De acuerdo con el balance financiero y la liquidación de la ejecución del Convenio No. 8991-2022 (cuyos soportes en formato Excel se adjuntan a esta comunicación), el valor objeto de reintegro obedece a la diferencia matemática entre los giros realizados por la entidad y el valor real ejecutado, el cual fue validado por la supervisión, así:

- **Valor total desembolsado por la SDIS al asociado:** $312.028.873
- **Valor total ejecutado y validado (Valor a facturar):** $296.737.829
- **Saldo a reintegrar a favor de la SDIS: $15.291.044**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260223-233130-6e60a3-71984335
2026-02-23T23:33:15-05:00 - Página 2 de 5

Este valor corresponde exactamente a la sumatoria de las diferencias mensuales liquidadas a favor de la SDIS durante los primeros cuatro meses de ejecución, desglosados de la siguiente manera:

- **Mes de enero de 2023:** Diferencia a favor de SDIS por **$736.363**
- **Mes de febrero de 2023:** Diferencia a favor de SDIS por **$6.968.054**
- **Mes de marzo de 2023:** Diferencia a favor de SDIS por **$5.057.748**
- **Mes de abril de 2023:** Diferencia a favor de SDIS por **$2.528.879**

Estos saldos en contra de la Fundación se originaron por los descuentos aplicados por la supervisión, soportados en los anexos adjuntos, debido a las siguientes causales:

a) **Recursos no ejecutados por Talento Humano:** Descuentos generados por días de ausencia de profesionales y por la falta de presentación de los soportes bancarios válidos (Net Cash) que demostraran el pago real a los trabajadores.

b) **Rechazo de facturas de Aseo y Bienes Consumibles:** La supervisión no validó los cobros correspondientes a las facturas N° FE-549, 1303, CDP 1272, FE-570 y FEV 188, debido a que incluyeron la compra de elementos que no se encontraban contemplados en los anexos técnicos del convenio.

c) **Novedades de Cobertura:** Descuentos por cupos y encuentros mensuales que no se realizaron, lo que impactó a la baja los costos de realización y refrigerios.

2. Aclaración sobre el mes de junio de 2023:

Frente a su inquietud particular sobre las actividades desarrolladas en junio, es imperativo aclarar que **en el monto liquidado de $15.291.044 NO se está teniendo en cuenta el cruce de cuentas correspondiente al mes de junio de 2023**. El cálculo expuesto obedece estrictamente al balance de giros versus la ejecución validada en los meses anteriormente detallados (enero a abril de 2023).

3. Sobre la solicitud de mesa de trabajo y plazo de respuesta:

Respecto a su solicitud de agendar una nueva mesa de trabajo es importante mencionar que, los balances financieros ya se encuentran definidos, soportados y socializados mediante los documentos técnicos adjuntos. De igual forma que se ha contado en observancia a los principios del debido proceso y de defensa y contradicción a aportar los documentos que den cuenta a la ejecución al valor relacionado a lo largo de la presente respuesta sin recibir respuesta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260223-233130-6e60a3-71984335
2026-02-23T23:33:15-05:00 - Página 3 de 5

Adicionalmente, y para efectos de dar continuidad y culminar el proceso de liquidación, le solicitamos confirmar si la Fundación ECODES adelantó el trámite correspondiente a la ampliación de la vigencia de la garantía única de cumplimiento (póliza). Lo anterior, con el propósito de garantizar el amparo durante la etapa de liquidación (bilateral, unilaretaral y sede judicial), tal como lo exigen las obligaciones contractuales pactadas. En caso de haberse surtido dicha extensión, le agradecemos allegar la respectiva modificación de la póliza junto con su constancia de pago.

Por lo anterior, si la Fundación ECODES cuenta con los soportes, la información solicitada o el comprobante de pago del reintegro, o por el contrario de la ejecución de los recursos, le requerimos allegarlos directamente como respuesta a esta comunicación, para lo cual se le otorga un plazo máximo de **dos (2) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de este documento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
Supervisor del Contrato
Subdirector Local para la Integración Social de Bosa

Elaboró: Andrés Guillermo López Ramírez– Abogado, SLIS Bosa *AGLR ok*
Revisó y Aprobó: Victor Hugo Valenzuela Rojas - Subdirector Local para la Integración Social de Bosa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260223-233130-6e60a3-71984335
2026-02-23T23:33:15-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026035504

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260223-233130-6e60a3-71984335

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-23 23:31:30

Finalización: 2026-02-23 23:33:14

Escanee el código para verificación

Firma: .



VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
19387458
vvalenzuela@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL BOSA
SUBDIRECCIÓN LOCAL BOSA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260223-233130-6e60a3-71984335
2026-02-23T23:33:15-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026035504

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260223-233130-6e60a3-71984335

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-23 23:31:30

Finalización: 2026-02-23 23:33:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS vvalenzuela@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL BOSA SUBDIRECCIÓN LOCAL BOSA	Aprobado	Env.: 2026-02-23 23:31:33 Lec.: 2026-02-23 23:33:08 Res.: 2026-02-23 23:33:14 IP Res.: 191.95.50.61 Canal: Email